

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN de GLORIA LUZ GUTIÉRREZ MEJÍA contra HEREDEROS DE FABIO ROSENDO SÁNCHEZ** 000-2019-00191-00.

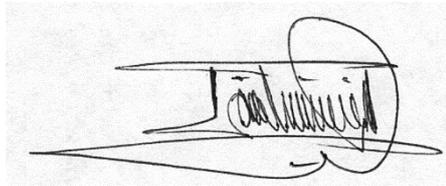
Téngase en cuenta que el emplazamiento de los demandados "*NÉSTOR AUGUSTO SÁNCHEZ MOJICA, LEILA ADRIANA SÁNCHEZ MOJICA, ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ MOJICA, JUAN CARLOS HERRERA SÁNCHEZ, JOSÉ MAURICIO HERRERA SÁNCHEZ, PEDRO ANDRÉS HERRERA SÁNCHEZ y MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ de ARÉVALO, así como a los herederos indeterminados de MARÍA LILIA SÁNCHEZ DE VÁSQUEZ e indeterminados de FABIO ROSENDO SÁNCHEZ*", conforme a lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2021, se realizó en debida forma mediante la inclusión de los mencionados sujetos procesales en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Decreto 806 de 2020).

De conformidad con lo normado en el inciso 7 del art. 108 del Código General del Proceso, como curador *ad litem* de las personas emplazadas, arriba mencionadas, se designa al Dr. LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ, con correo electrónico murilloluisabogado@hotmail.com y celular 3112929028.

Por secretaría, NOTIFÍQUESELE el auto admisorio del asunto de la referencia, informándole el plazo con que cuenta para contestar la demanda.

De otro lado, por secretaría, REQUIÉRASE al apoderado de la demandante, para que acredite los trámites de notificación de los demandados LEONARDO, ALEJANDRO, JUAN DIEGO, CAROLINA y ÁNGELA SÁNCHEZ SALAZAR; JUAN DAVID SÁNCHEZ CASTIBLANCO; JULIO CÉSAR y MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ SEGURA.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a light gray rectangular background.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado